

INFORMATIVO Nº02/2018.

Estimados Apoderados:

Me permito informar respetuosamente a Uds., que en base a la Ley de Inclusión Nº 20.845 el Ministerio de Educación mediante Resolución Exenta Nº 0124 del 25/01/2018 ha fijado para nuestro colegio el límite máximo por concepto de financiamiento compartido, para este año 2018 en un monto de 3,3121 UF que al 1º de marzo del año en curso es \$89.189 (ochenta y nueve mil ochenta y nueve pesos).

Asimismo, se aprovecha la oportunidad para recordar a Uds., que las cuotas de escolaridad deben cancelarse mes a mes, y a mas tardar el día 5 del mes siguiente y en forma posterior a ello en caso de atrasos se solicita entregar las excusas a los teléfonos de administración 452212516, 452327350 y 452237352.

Además, reitero que las transferencias deben efectuarse a: Corporación Educacional Colegio Montessori, Rut.: 65.153.202-7 Cta. Cte. Nº974597403 de Banco Scotiabank.

Sin otro particular,

Saluda atentamente a Ud.,

NELSON PINILLA FUENTES PROFESOR DE ESTADO DIRECTOR

TEMUCO, Marzo de 2018.		
Sr. Director:		
He recibido su Ordinario № 03/2018		
Aten	tamente	
Nombre Alumno:		Curso:
Nombre Apoderado:		
	FIRMA	